

2021 - 182728

30/12/2021 08:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

SALIDA

29/12/2021 11:11

2021/892

REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de MOGÁN

## CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

**Asunto:** Solicitud de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Referencia:** JAR/clh/Unidad Administración.

**Expediente:** Núm. 215/2021. Matrícula: GC-2182-CJ, Marca: FIAT, Modelo: BRAVO, Color: VERDE.

Resultando que, intentada la notificación al propietario y/o mercantil del **vehículo cuyos datos constan en el apartado "expediente" ut supra, el cual se encuentra ingresado en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la Cl. Lérida s/n, de la Urbanización de Puerto Rico, titularidad de este Ilustre Ayuntamiento;** sin haberse podido practicar de conformidad con establecido en el art. 42 de la Ley/ 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, publicada en el BOE. de fecha 2 de octubre, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo Promoción Turística y Seguridad Ciudadana.

Considerando que, conforme determina y en atención a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, publicada en el BOE. Núm. 261, de fecha 31 de Octubre de 2015; y durante el **plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, los titulares de los vehículos estacionados, depositados o ingresados podrán retirarlos del Depósito Municipal y/o presentar cuantas alegaciones estimen por convenientes en defensa de sus derechos e intereses** en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Avda. De la Constitución, núm. 4, CP 35140, de Mogán, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Asimismo, y con la advertencia de que, en el caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

**I.- ANTECEDENTES.-**

En el Depósito Municipal citado se encuentra(n) depositado(s), **habiendo transcurrido más de dos meses, el vehículo identificado en el apartado "expediente"**, a cuyos titulares y/o propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurrido los plazos legales sin proceder a su retirada, serán(n) tratado(s) como residuo sólidos urbanos.

**II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE APLICACIÓN.-**

Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, anteriormente citado.

Artículo 106 (sic):

"La Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando haya transcurrido más de dos meses que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

**III.- PARTE DISPOSITIVA.-**

**Primero.-** Se concede al propietario del vehículo que a continuación se relaciona, un **plazo de un mes**, a contar desde el siguiente día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia de su(s) titular(es) para su retirada y/o presentar las alegaciones que estimen por convenientes.

**Segundo.-** Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte del propietario o interesado, y/o mercantil, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

**Tercero.-** Para proceder a la retirada del vehículo será requisito necesario presentar la documentación del mismo, así como haber abonado las tasas de traslado y depósito.

**Cuarto.-** Relación de vehículos:

EXPTE. Nº.	FECHA DEPOSITO	MATRÍCULA	MARCA-MODELO COLOR	TITULAR Y DOMICILIO
215/2021	24/05/21	GC-2182-CJ	FIAT BRAVO - VERDE	D. RAFAEL RONDON VARONA Cl. GUILLERMO SANTANA RIVERO NÚM. 13, PTA. 6 D. C.P. 35012 LAS PALMAS.

Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad Ciudadana.

Decreto núm.2050/2019 de 17 de junio.

D. Juan Mencey Navarro Romero.

POLICÍA LOCAL. Carretera General Núm. 1, 35120, Arguineguín - Mogán (Las Palmas) / Tel: 928 15 88 03  
Avda. de la Constitución, Núm. 4, 35140, Mogán (Las Palmas) / Tel: 928 15 88 00 - CIF: P- 3501300-B

Documento firmado por: JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Cargo: Primer Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y ...	Fecha/hora: 15/12/2021 11:25
------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Documento firmado por: sedelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 30/12/2021 08:31
---------------------------------------------------------	---------------------------------

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://bat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

2006754a01151e037b07e52300c081f0

2006754a01151e037b07e52300c081f0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>